

LUNES, 24 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 119

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2013-9481 *Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Reocín al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Reocín al Convenio Marco de 5 de julio de 2006 suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria".

Santander, 12 de junio de 2013.
El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

CVE-2013-9481

LUNES, 24 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 119

ANEXO: PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Miguel García Cayuso, Alcalde del Ayuntamiento de Reocín.

DECLARA:

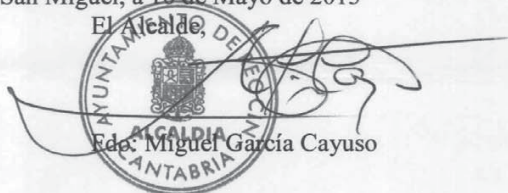
Que el Pleno del Ayuntamiento de Reocín ha acordado, con fecha 6 de mayo de 2013, solicitar la adhesión al Convenio de 5 de julio de 2006, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 187, de 7 de agosto de 2006, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 152, de 8 de agosto de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Cantabria. Prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016 por acuerdo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 314, de 30 de diciembre de 2009, y en el "Boletín Oficial de Cantabria", núm. 250, de 31 de diciembre de 2009.

MANIFIESTAN:

La voluntad del Ayuntamiento de Reocín, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Puente San Miguel, a 10 de Mayo de 2013

El Alcalde,



Fdo: Miguel García Cayuso

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula quinta del Convenio de 5 de julio de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad de Cantabria, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

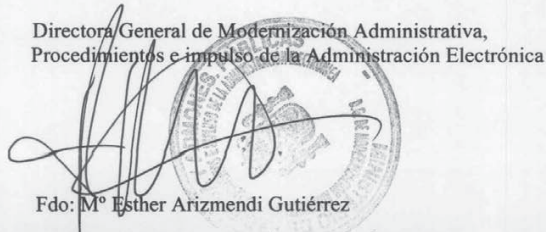
- Certificado del acuerdo del Pleno de la Entidad local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio marco.
- Cuestionario cumplimentado.

MADRID.....3..... de ...JUNIO..... de 2013

LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Director general de Servicios
y Atención a la Ciudadanía
Fdo: Ángel Ruiz Gómez



Directora General de Modernización Administrativa,
Procedimientos e impulso de la Administración Electrónica
Fdo: Mª Esther Arizmendi Gutiérrez